

PROGRAMA EN REFORMULACIÓN 2027

Ministerio MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Servicio AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Programa Fondo de Estudios sobre Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional

Tipo Nuevo con recursos previos

Estado EN EVALUACIÓN FICHA COMPLETA

Código PI300220270020920

Calificación Objetado Técnicamente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema	PI300220270020920
Nombre del Programa (420 caracteres)	Fondo de Estudios sobre Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional
Descripción del Programa (1.200 caracteres)	La ANID debe dar cumplimiento a lo señalado en la ley núm. 19.733 sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo que señala en su Título 1, artículo 4: “La Ley de Presupuestos del Sector Público contemplará, anualmente, recursos para la realización de estudios sobre el pluralismo en el sistema informativo nacional, los que serán asignados mediante concurso público por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica”. Para ello ha diseñado e implementado el Concurso Anual Fondo de Estudios sobre el Pluralismo, cuyo objetivo general es financiar la realización de estudios académicos que permitan detectar, evaluar, fomentar o consolidar el fenómeno del pluralismo en el sistema informativo nacional.
Eje de acción del Programa	Educación
Ámbito de acción del Programa	Ciencia, tecnología
Si el Programa cuenta con información para la ciudadanía o usuarios informe el/los links. (Sitio web, portal de información y postulación, entre otros). (500 caracteres)	
Señale el año de inicio de ejecución del diseño reformulado.	2027

Sección 2: Diagnóstico

Señale el **principal problema** público que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (500 caracteres)

Existe una brecha entre la necesidad de evidencia científica sobre el pluralismo informativo y la capacidad del sistema de investigación para generarla de manera sistemática y aplicable, limitando el diseño, seguimiento y evaluación de políticas orientadas a fortalecer la diversidad social, cultural, política y territorial del sistema informativo para la ciudadanía.

Presente el diagnóstico del problema señalado anteriormente y **datos cuantitativos** que evidencien su vigencia en la actualidad, dimensionando la brecha generada por dicho problema. (2.500 caracteres)

El pluralismo informativo constituye un componente de la democracia, al favorecer la expresión de la diversidad social, cultural, política y territorial presente en la sociedad. Si bien Chile cuenta con un marco normativo que resguarda la libertad de expresión y promueve el pluralismo en los medios, persisten desafíos para evaluar de manera sistemática el grado efectivo de diversidad del sistema informativo nacional. En especial cuando la evidencia muestra niveles de concentración de la oferta y de las audiencias, por ejemplo, en tv abierta, 4 canales concentran el 96% de la audiencia nacional y el 71% de la programación corresponde a cinco géneros (informativos, programas de conversación, reportajes, misceláneos y matinales), reflejando una oferta limitada de contenidos y actores con capacidad de incidencia pública. Además, la digitalización ha transformado la forma en que la ciudadanía accede a la información. Según el Reuters Institute 2025, internet alcanza al 95% de la población como fuente de noticias, mientras el 10% paga por acceder a contenidos periodísticos. Este escenario incrementa la relevancia de plataformas digitales y redes sociales, incorporando nuevos desafíos asociados a la concentración de audiencias y la desinformación. A ello se suma la baja confianza ciudadana en los medios y las noticias. De acuerdo con Reuters Institute (2024), el 36% de las personas en Chile confía en las noticias, mientras que el estudio de Mellado y Feedback Research señala que el 55,3% califica como pobre el desempeño del periodismo nacional. En conjunto, esto es evidencia de la necesidad de contar con evidencia científica continua, independiente y aplicable para monitorear el pluralismo informativo y orientar las políticas públicas en esta materia. Sin embargo, la generación de esta evidencia por parte del sistema nacional de investigación no es sistemática ni permanente, lo que limita la disponibilidad de indicadores comparables en el tiempo. En este contexto, la Ley N.º 19.733 sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, en su artículo 4º, indica que la Ley de Presupuestos deberá contemplar recursos para la realización de estudios sobre el pluralismo en el sistema informativo nacional. Estos recursos son asignados mediante concurso público a instituciones de educación superior (IES) e instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL) para fortalecer la generación de evidencia científica para el seguimiento del pluralismo informativo.

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

- (1) Ministerio Secretaría General de Gobierno. (2001). Ley 19.733: Sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN). <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=186049>
- (2) Balbontin-Novas, M., Contreras-Sasso/Contreras, P., & Browne-Sartori, R. (2023). Using Sentiment Analysis in Understanding the Information and Political Pluralism under the Chilean New Constitution Discussion. Social Sciences, 12(11).
- (3) Mellado, C., & Feedback Research. (2024). Informe 2024: Consumo de noticias y evaluación del periodismo en Chile. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso / Feedback. <https://www.feedbackresearch.cl/consumo-de-noticias-y-evaluacion-del-periodismo-en-chile>
- (4) Newman, N., Fletcher, R., Robertson, C. T., Eddy, K., & Nielsen, R. K. (2025). Digital News Report 2025. Reuters Institute for the Study of Journalism. <https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/digital-news-report/2025>
- (5) Diagnósticos ANID 2026.

¿El programa fue creado por ley y por lo tanto, tiene un mandato por Ley a ser ejecutado?

Si

Si la respuesta a la pregunta anterior fue si, indique la Ley y artículo(s) si correspondiera. (1.000 caracteres)

Ley 19.733 sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo. Artículo 4° "La Ley de Presupuestos del Sector Público contemplará, anualmente, recursos para la realización de estudios sobre el pluralismo en el sistema informativo nacional, los que serán asignados mediante concurso público por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica".

Dicho marco legal, ¿establece el monto del beneficio y/o la población beneficiaria?

No.

¿El programa corresponde a una función del servicio, definida en el marco legal institucional?

Si

Si la respuesta a la pregunta anterior fue sí, indique la ley y artículo(s) si correspondiera.

Ley 21.105 que crea al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo. En su Artículo N° 12, letra a) Ejecutar programas y los diferentes instrumentos que promuevan la generación de conocimiento en ciencia y tecnología, que comprende los campos de las ciencias naturales, ingeniería y tecnología, ciencias médicas y de la salud, ciencias agrícolas, ciencias sociales, y artes y humanidades; el desarrollo tecnológico; y la innovación de base científico-tecnológica.

Dicho marco legal, ¿establece el monto del beneficio y/o la población beneficiaria?

No.

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: **mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, personas en situación de dependencia o condición migratoria?** (1.000 caracteres)

No.

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

La ejecución de este programa por parte de ANID se justifica porque el pluralismo informativo constituye un componente estratégico para la calidad de la democracia y la formación de una ciudadanía informada. El financiamiento de estudios especializados permite generar evidencia objetiva sobre la diversidad de voces, contenidos, audiencias y condiciones de funcionamiento de los medios, aportando información relevante para la toma de decisiones públicas y privadas. Asimismo, al utilizar un sistema competitivo de evaluación científica, ANID asegura estándares de calidad, independencia y transparencia en la producción de conocimiento. El programa también fortalece las capacidades de investigación de universidades y centros de estudio en todo el país, promoviendo una mirada descentralizada sobre los desafíos del ecosistema informativo. En un contexto marcado por la concentración de medios, la transformación digital, la desinformación y los cambios en los hábitos de consumo de noticias, contar con evidencia rigurosa resulta fundamental para comprender el funcionamiento del sistema informativo y contribuir al fortalecimiento de una esfera pública más diversa, inclusiva y democrática.

Seleccione los ODS con los que se vincula el programa actualmente. OBJETIVOS DE

1 Fin de la pobreza: No

2 Hambre cero: No

3 Salud y bienestar: No

4 Educación de calidad: No

5 Igualdad de género: No

DESARROLLO
SOSTENIBLE

DE LA AGENDA 2030
(ODS):

Conjunto de objetivos globales
adoptados por las Naciones
Unidas en al año 2015 como
un llamado universal para
erradicar la pobreza, proteger
el planeta y asegurar la
prosperidad como parte de
una nueva agenda de
desarrollo sostenible (ONU,
2022).

6 Agua limpia y saneamiento: No
7 Energía asequible y no contaminante: No
8 Trabajo decente y crecimiento económico: No
9 Industria, innovación e infraestructura: Sí
10 Reducción de las desigualdades: No
11 Ciudades y comunidades sostenibles: No
12 Producción y consumo responsables: No
13 Acción por el clima: No
14 Vida submarina: No
15 Vida de ecosistemas terrestres: No
16 Paz, justicia e instituciones sólidas: No
17 Alianzas para lograr los objetivos: No

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa (150 caracteres)	Respalde el vínculo con el problema con datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (1.000 caracteres)
Ausencia de líneas de financiamiento para investigar sobre pluralismo	De acuerdo con el Article Using Sentiment Analysis in Understanding the Information and Political Pluralism under the Chilean New Constitution Discussion. 2023. Balbontin, Contreras y Browne. Los trabajos sobre pluralismo informativo y mediático coinciden en que existe mucha discusión normativa, pero bastante menos evidencia empírica aplicada, sistemática y transferible a políticas. Además, en fondos de investigación comparables como Fondecyt, en los últimos 10 años de financiamiento, solo 18 proyectos de un total de 12.451 adjudicados, abordan el concepto de pluralismo en sus objetivos de investigación.
Inexistente desarrollo de métricas e instrumentos estables para observar el pluralismo en Chile	La evidencia muestra que en Chile hay diagnósticos y mediciones puntuales de pluralismo, con enfoques más bien cualitativos (fuentes, concentración, estrategias en redes), pero no un sistema estable de indicadores aplicado de manera continua por una instancia independiente. Los propios estudios reconocen la falta de medición estándar, de un índice sintético y de un monitor institucionalizado, lo que respalda la afirmación de un insuficiente desarrollo de métricas e instrumentos estables para observar el pluralismo. (Pluralismo Informativo y Libertad en los Medios en Chile. Notas sobre las condiciones estructurales. 2016. Nicolas Del Valle.) Respecto de los proyectos del fondo de pluralismo financiados entre 2009-2021, se observa que al menos 5/49 (10%) proyectos tuvieron como objetivo diseñar, construir, validar o aplicar indicadores e instrumentos de medición del pluralismo, con la intención de avanzar hacia métricas más estandarizadas del fenómeno. ANID, 2025

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto o consecuencias negativas del problema en la población afectada (150 caracteres)	Alcance del efecto si no se implementa el programa y datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia (1.000 caracteres)
Persisten brechas de conocimiento sobre el pluralismo del sistema informativo nacional	La falta de conocimiento aplicable sobre brechas del sistema impide visibilizar y abordar suficientemente problemas como centralismo, baja sostenibilidad de medios regionales/comunitarios, concentración temática o subrepresentación de ciertas voces. Estas son dimensiones documentadas del pluralismo informativo en Chile. Periodistas evalúan con nota 4,4 a la libertad de prensa en Chile en una escala del 1 al 7. Así mismo más del 80% de las personas encuestadas creen que los medios de comunicación en Chile no reflejan la diversidad social del país. Encuesta sobre la percepción de los y las periodistas sobre la libertad de expresión y de prensa en Chile. 2024. Facultad de Comunicación, Universidad de Los Andes. https://www.poderyliderazgo.cl/wp-content/uploads/2024/06/Encuesta-percepcion-sobre-libertad-de-expresion-y-de-prensa-en-Chile-UAndes-Colegio-Periodistas.pdf Publicidad oficial, medios y libertades de expresión en Chile. Observacom.org Chile.pdf OBSERVACOM - Observacom
Se debilita la capacidad de monitoreo y evaluación del pluralismo informativo	La falta de evidencia pertinente y aplicada reduce la posibilidad de contar con diagnósticos comparables y seguimiento sostenido del fenómeno. Esto afecta tanto la capacidad académica como la de organizaciones y usuarios estratégicos para observar cambios en el ecosistema informativo. Consumo de noticias y evaluación del periodismo en Chile. 2024. Mellado y Cruz. Informe-2024-noticias-y-periodismo.pdf

Indique concretamente en qué consiste la reformulación (ej.: incorporación de nuevos enfoques, incorporación de nuevos componentes, cambios en la estrategia de intervención, cambios en los criterios de focalización, etc.). (2.000 caracteres).

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Instituciones de educación superior (IES) e instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL) que desarrollan actividades de investigación en áreas relacionadas con el pluralismo informativo nacional.

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida

Número	Unidad
780	organizaciones

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (1.000 caracteres)

IES 138 (acreditadas y no acreditadas) y 580 instituciones privadas sin fines de lucro que están interesadas en realizar actividades de I+D, identificadas en la Encuesta sobre Gasto y Personal en I+D, año de referencia 2023.

Indique si el programa se define como universal, esto es que la población objetivo es igual a la población potencial, y por ello no aplican criterios de focalización. En otras palabras, que no existen restricciones al acceso.

No

Justifique por qué no aplica para este programa definir criterios de focalización que permitan identificar la población objetivo. (800 caracteres)

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

Instituciones de Educación Superior (Universidades, CFT, IP) acreditadas con áreas de formación pertinentes a la problemática e Instituciones Privadas sin fines de lucro (IPSFL) que realicen actividades de I+D+i.

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

Número
202

Defina la o las variables y criterios de **focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
IES acreditadas con formación en áreas pertinentes al pluralismo	IES con formación carreras de periodismo, derecho, ciencias políticas, sociología, antropología y estudios internacionales	CNA
IPSFL que realicen actividades de I+D+i	IPSFL con objeto social relacionado con actividades de I+D+i	Estatutos.

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (1.000 caracteres)

Se revisa registro de CNA sobre instituciones según estado de acreditación para las universidades, CFTP e IP. Sobre este se identifican instituciones que tengan formación en Ciencia Política, Derecho, Antropología, Sociología, Periodismo y Ciencias de la Comunicación, Filosofía y Relaciones Internacionales / Estudios Internacionales. Se identifican 42 instituciones de educación superior únicas (IES). Para estimar el número de IPSFL que realizan actividades de I+D+i, se identifican 160 instituciones (corporaciones y fundaciones) que declaran realizar actividades de I+D+i en la Encuesta sobre Gasto y Personal en I+D, año de referencia 2023.

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá parte de la población objetivo y la entrega de beneficios será gradual a través de los años.

Describa la población beneficiaria del programa (1.500 caracteres)

La población beneficiaria corresponderá a aquellas que presentan un proyecto de investigación y resultan adjudicadas, firmando convenio de ejecución luego de un proceso de evaluación de admisibilidad y técnica, que es validado por el Comité Técnico Asesor (CTA). Estas acciones permiten seleccionar a aquellos proyectos presentados por IES e IPSFL que cumplen con criterios de priorización y se adjudican en el marco del presupuesto disponible para el año t.

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

Se aplicarán criterios de priorización para seleccionar a aquellos proyectos de investigación que cumplan con los siguientes requisitos:
30% claridad y pertinencia de la metodología empleadas para obtener resultados esperados.
20% claridad y pertinencia del objetivo de estudio y relación con los objetivos del fondo de financiamiento.
5% contribución en propuestas o sugerencias de líneas de acción (políticas públicas, legislación, tecnología, investigación, etc).
10% contribución específica a la comprensión del problema en su campo disciplinar.
20% equipo de investigación apropiado, con formación, experiencia y dedicación al proyecto.
15% coherencia y pertinencia entre recursos solicitados y aporte de asociados.
La población beneficiaria serán IES o IPSFL que generaran conocimiento científico.

Cuantifique **la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años

2027	2028	2029	2030
7	6	8	7

¿El programa cuenta con cupos preestablecidos de atención?

No

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

Un beneficiario egresará del programa en cuanto se respalde el cumplimiento de las obligaciones establecidas en cada base concursable. Esto implica ejecutar el proyecto adjudicado, rendir el presupuesto ejecutado y tener deuda cero con ANID. En aspectos técnicos, deberá contar con su informe final aprobado y ningún otro compromiso legal con ANID, con lo que se procederá al cierre administrativo del proyecto.

Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del Programa. En caso de que el programa no tenga un hito de egreso, justifique brevemente (1.000 caracteres)

12,00 MESES

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

Las instituciones postulantes de este fondo pueden remitir propuestas sin exclusiones, siempre y cuando tengan aprobado el informe final y rendido los fondos de iniciativas anteriores.

Señale si el programa cuenta con un proceso de postulación para seleccionar a los beneficiarios. (500 caracteres)

El programa cuenta con un proceso de postulación para seleccionar beneficiarios, a través de la ruta descrita en el siguiente punto.

Describe brevemente cuál es la ruta del usuario para acceder al programa, desde su postulación hasta la entrega del beneficio. (3.000 caracteres)

El Fondo publica sus bases de postulación en diarios de circulación nacional y ANID dispone de una plataforma de postulación en ambiente web.

Las investigaciones a cargo de un equipo deben ejecutarse a lo largo de un año. La institución beneficiaria debe financiar un 10% del costo de la propuesta.

Las propuestas son analizadas en dos instancias de evaluación, la primera a cargo de un panel de expertos en la materia con una ponderación del 80%. Dicha evaluación tiene un carácter científico y coloca notas siguiendo las pautas de evaluación de proyectos de investigación de la ANID.

La segunda evaluación la realiza el Consejo Asesor del Fondo de Estudios sobre Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional y tiene una ponderación del 20%.

El consejo está formado por siete miembros de carácter mixto político, técnico y gremial:

1. El/la Director/a Nacional de ANID, quien preside;
2. un/a representante de ANID, designado por el/la Director/a;
3. un/a representante del Ministerio Secretaría General de Gobierno, designado por el/la ministro/a de la cartera;
4. el último Premio Nacional de Periodismo otorgado o, en su defecto, quien lo anteceda;
5. un/a investigador/a reconocido en el ámbito de las Ciencias Sociales, propuesto por el/la directora/a Nacional de ANID, y, finalmente,
6. el director/a de la ANID y el Ministro/a de la Segegob deben nombrar dos consejeros/as más de reconocida trayectoria en el mundo académico, gremial o profesional en el ámbito de las comunicaciones a proposición conjunta del Colegio de Periodistas y la Federación de Medios de Comunicación Social.

Las propuestas adjudicadas son visadas por el Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID para ser notificadas mediante resolución exenta. Los representantes legales de las instituciones beneficiadas deben firmar un convenio con ANID para la transferencia de recursos, los que deben ser garantizados con una boleta bancaria o una póliza de seguro y luego rendidos a la Agencia en los plazos y condiciones que establece la normativa legal y administrativa vigente.

Además, los beneficiarios deben remitir un informe final a ANID, que es evaluado por pares externos y depositar en el repositorio institucional todos los productos obtenidos tras la ejecución del proyecto.

Con el informe final aprobado y la rendición de todos los fondos visada por ANID, el proyecto puede ser finiquitado por el Departamento Jurídico de la Agencia.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)	
Cobertura	2027
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	0,90 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	3,47 %

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar agregadamente a los **beneficiarios** (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos (500 caracteres)

Si

Si, ANID cuenta con registros administrativos que permiten identificar beneficiarios. A partir de información que se recaba de sistemas de postulación, se hace una bajada sobre proyectos adjudicados, sobre los cuales se realiza seguimiento técnico y financiero, dejando registro en reportes internos de la Subdirección a su cargo.

Si existe un proceso de postulación a los beneficios del Programa ¿El Servicio cuenta con sistemas de registros que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)	Si Si, ANID cuenta con un sistema de postulación en línea. En este se registra información relativa al proyecto postulado, sobre instituciones asociadas, equipos de investigación y recursos solicitados. A nivel de equipos de investigación, se cuenta con información de contacto, y variables que permiten caracterizar al grupo (sexo registral, correo electrónico, rol en el equipo, etc). A nivel de instituciones, se cuenta con información de contacto de representantes legales y variables que permiten caracterizar a la organización referidas a su territorio. Adicionalmente, en el seguimiento se cuenta con información de registros administrativos con atributos como: institución, monto adjudicado, año, línea temática, montos transferidos, montos rendidos, seguimiento técnico (estado de informes de proyectos) para facilitar el seguimiento y la evaluación ex post del programa.
¿Con qué otra información de caracterización de postulantes y beneficiarios cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)	
¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?	No
¿El Programa cuenta con información de beneficiarios en el Registro de Información Social RIS?	No

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir a expandir el conocimiento científico respecto del Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

IES e IPSFL generan evidencia científica sistemática para el seguimiento y evaluación del pluralismo informativo nacional.

Señale el **indicador de propósito** a través del cual se medirá el logro del propósito (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito).

Indicador:	% Estudios generados por IES e IPSFL que contribuyen a monitorear y evaluar el pluralismo
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	(N° estudios generados por IES e IPSFL que contribuyen a monitorear y evaluar el pluralismo en el año t/N° de estudios generados por IES e IPSFL que finalizan su ejecución en t-1)*100
Unidad de medida:	unidades
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Resultado Intermedio

Señale el valor actual y esperado del **indicador**

Situación actual		Situación esperada con Programa reformulado
2025	2026	2027
33,33	30,00	30,00

Señale el año en el cual el Programa planea lograr su plena implementación (régimen) y puede cuantificar resultados relevantes.

0

Describe la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

El indicador mide el porcentaje de estudios generados por IES e IPSFL que contribuyen al monitoreo y evaluación del pluralismo informativo. El numerador corresponde al Número estudios generados por IES e IPSFL que contribuyen a monitorear y evaluar el pluralismo en el año t medido en la encuesta de seguimiento ex post(*). El denominador corresponde al Número de estudios generados por IES e IPSFL que finalizan su ejecución en t- 1

La encuesta ex post, identificará cuántos estudios (proyectos financiados y finalizados) realizan acciones de transferencia hacia organismos públicos. Considerará como resultados que contribuyen al monitoreo del pluralismo a aquellos productos relacionados con: generación de métricas, indicadores, índices o sistemas de monitoreo de pluralismo. La encuesta se aplica al universo de proyectos finalizados en t-1, esperando una tasa de respuesta de al menos 70% (tasa de respuesta referencial de otras encuestas aplicadas en ANID). Esta medición se diseñará e implementará de manera permanente para robustecer el sistema de monitoreo del programa a cargo de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimientos.

4.2 Información de resultados esperados

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres). En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)

Si

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo para cada programa, al menos los siguientes aspectos: a) la hipótesis causal de programa; b) las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito; c) la secuencia de participación, si corresponde, en que los/las beneficiarios/as accederán a los componentes, y cómo se asegura que al acceder a ellos se logra resolver el problema; d) señale si la estrategia de implementación contempla una etapa inicial como piloto. Adicionalmente, identifique si para la implementación del Programa se requiere la tramitación de un convenio de transferencia, reglamento, bases de licitación o concurso. (5.000 caracteres)

El Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional financia, mediante concurso público, estudios ejecutados por universidades y otras instituciones de investigación acreditadas. Su objetivo es producir evidencia científica sobre las condiciones de pluralismo del ecosistema informativo chileno: conocimiento riguroso y comparable que caracterice la diversidad de actores, contenidos, audiencias y estructuras de propiedad del sistema, y que permita seguir su evolución en el tiempo.

a) Hipótesis causal. El programa parte de una hipótesis: cuando el Estado y los actores del sistema disponen de evidencia empírica sostenida, construida sobre definiciones conceptuales y metodológicas comunes, están en mejores condiciones para identificar brechas, monitorear tendencias y diseñar políticas más efectivas en materia de libertad de información, diversidad de medios y acceso ciudadano a una oferta informativa plural.

b) Suficiencia de los componentes. Los componentes responden a limitaciones concretas del conocimiento sobre el pluralismo y, en conjunto, bastan para alcanzar el propósito. Frente a la escasez de información sistemática y comparable, el programa desarrolla indicadores y métricas aplicables a distintos soportes, plataformas y territorios. Frente a la dispersión de enfoques, impulsa marcos analíticos comunes que hacen comparables los resultados entre territorios y en el tiempo. Fortalece la capacidad nacional de investigación al incentivar la participación de instituciones especializadas. Y genera insumos para formular, evaluar y perfeccionar políticas públicas. Como las bases fijan definiciones y orientaciones metodológicas comunes, los estudios sucesivos miden las mismas variables bajo los mismos criterios y se integran en una serie comparable: así el instrumento no solo aumenta la investigación disponible, sino que la ordena en una línea base nacional actualizable, condición para producir el conocimiento riguroso y acumulativo que define el propósito.

c) Secuencia de participación. Los beneficiarios del programa son las instituciones investigadoras que se adjudican los concursos; no existe una secuencia de acceso escalonado de personas a distintos componentes. La participación sigue la mecánica de un concurso público: apertura de bases con los objetos de estudio y las orientaciones metodológicas definidas, postulación de propuestas, evaluación competitiva por rigor y factibilidad de datos, adjudicación y ejecución de los estudios comprometidos. El acceso a un único componente (el financiamiento del estudio contra bases comunes) resuelve el problema porque asegura que cada proyecto entregue productos empíricos verificables sobre dimensiones concretas del pluralismo, medidos bajo criterios comparables entre ciclos.

d) Etapa piloto. La estrategia de implementación no contempla una etapa inicial como piloto. El programa opera desde su inicio bajo la modalidad regular de concurso público, y el primer ciclo establece la línea base nacional que los concursos siguientes actualizan.

Instrumentos requeridos. La implementación queda a cargo de ANID y requiere la tramitación de los instrumentos propios de todo concurso de la Agencia: bases de concurso, la resolución que las aprueba, el reglamento aplicable y los convenios de transferencia de recursos con las instituciones adjudicatarias, que fijan las obligaciones de ejecución y entrega de productos.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Este diseño se respalda en instrumentos análogos de países de la OCDE que combinan financiamiento público, definiciones metodológicas comunes y medición periódica para producir evidencia estable y comparable sobre pluralismo mediático.

En la Unión Europea, el Media Pluralism Monitor (MPM) es implementado por el Centre for Media Pluralism and Media Freedom del Instituto Universitario Europeo de Florencia y cofinanciado por la UE. Evalúa 200 variables en 20 indicadores agrupados en cuatro áreas y se ejecuta de forma regular desde 2014, aplicando un marco común a través de equipos de expertos de cada país, con lo que ha construido una serie comparable de más de una década que cubre 32 países. Su evidencia se cita en el Informe Anual sobre Estado de Derecho de la Comisión Europea y contribuyó a fundamentar la Ley Europea de Libertad de los Medios (EMFA). El MPM2024, por ejemplo, determinó que solo 7 de 32 países presentan una situación satisfactoria de pluralismo (CMPF, 2024). En Australia, el Media Diversity Measurement Framework forma parte del News Media Assistance Program del Gobierno y mide la diversidad del mercado de noticias en tres dimensiones (fuentes, contenido y exposición) mediante seis indicadores, integrando registros del regulador con datos externos. Su primer reporte, de 2025, registró 2.864 medios noticiosos profesionales en 2024 y alimenta las decisiones de política pública de apoyo al periodismo de interés público (ACMA, 2025).

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas, de la institución o de otras instituciones públicas o privadas. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada parte involucrada. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas). Finalmente, indique si para su implementación el Programa requiere la tramitación de un convenio de transferencia o bases de licitación. (1.500 caracteres)

a) Articulaciones y roles. El Programa se articula con el Ministerio Secretaría General de Gobierno (MSGG), según el Convenio de Colaboración suscrito con la ex Conicyt, hoy ANID (Res. Ex. Conicyt N° 2488/2009 y modificaciones). ANID administra, evalúa (Panel de Expertos, 80% del puntaje), adjudica y hace el seguimiento; el MSGG cofinancia y participa en la definición temática.

b) Coordinación y control. Se opera mediante el Consejo Asesor del Fondo, definido en la ley 17.933. Está presidido por ANID e integrado por representantes del MSGG, del mundo académico y de los gremios de las comunicaciones (Colegio de Periodistas y Federación de Medios). El Consejo evalúa el 20% restante y participa con el MSGG en la definición de las líneas de las bases anuales.

c) Recursos externos y pertinencia del aporte. El fondo se financia con recursos de ANID y del MSGG, que cubren hasta el 90% del costo de cada proyecto; el 10% lo aporta la institución beneficiaria. El aporte del MSGG no varía desde 2009 y ha perdido cerca de la mitad de su valor real. Como el 90% es cobertura fija, esa pérdida no reduce el financiamiento a los proyectos, sino que la absorbe ANID. Mantener el aporte en términos reales es, por tanto, pertinente para el rediseño; su actualización se rige por el convenio y la glosa del MSGG, y excede el alcance de ANID.

d) Instrumentos. Opera mediante bases aprobadas por resolución de ANID y un convenio de financiamiento entre ANID y cada institución beneficiaria.

¿El programa se complementó con otro programa de su misma institución u otra?

No

Con relación al propósito declarado del programa. ¿Este tiene como propósito u objetivo principal avanzar hacia la garantía del pleno ejercicio de la autonomía y los derechos de las mujeres y niñas, superando las desigualdades de género?

c) El programa no tiene ninguna relación o contribución a la igualdad de género (No relacionado)

Solo si en la pregunta anterior selecciona b); detalle las actividades o medidas indirectas que el programa planifica implementar (2.000 caracteres)

Solo si seleccionó a) o b) en la preguntar anterior; Seleccione el tipo de derecho al que el programa contribuye en mayor medida, ya sea a través de su propósito o de las acciones u medidas que se espera implementar (este campo es aplicable a aquellos programas que seleccionaron "Directo" o "Indirecto")

5.2 Componentes: Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (1500 caracteres)

Componente 1	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Pluralismo
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Proyectos
Tipo de beneficio	Financiamiento de Proyectos
Beneficio específico	Proyectos de Investigación
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Todas las causas
Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	Financia iniciativas/proyectos que pueden abordar desde el análisis de los hábitos de consumo informativo en las audiencias y sus efectos a escala nacional, hasta la influencia de la interacción con las redes sociales. La Institución Beneficiaria deberá cofinanciar la ejecución del proyecto en, a lo menos, un 10% del costo total estimado del mismo, lo que será requisito de admisibilidad.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Fondo concursable que financia la realización de estudios académicos que permitan detectar, evaluar, fomentar o consolidar el fenómeno del pluralismo en el sistema informativo nacional.
El componente es ejecutado por el Servicio	Si
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Ministerio Secretaría General de Gobierno Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo Los proyectos/iniciativas financiadas deben presentar rendiciones acordes a lo establecido en el convenio.

5.3 Nivel de producción: Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2026 y con las estimaciones de gasto

Componentes	Unidad de medida de Producción	2027
Pluralismo	Proyectos	7

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2027 (miles de \$)
Pluralismo	Total Componente	94.337
Gasto administrativo (*)		0
Gasto total		94.337

Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2027 (miles de \$ / beneficiario)
	13.476,71

Señale la(las) asignación(es) presupuestaria(s) con las que financia o se financiaría el programa (en caso de ser un programa nuevo, indique la asignación donde se solicitan nuevos recursos en la Solicitud Total 2026 = petición total + instancia excepcional)

24.01.222

Indicar, para cada asignación que financia el programa, si dichas asignaciones financian otros programas del Servicio o sólo este.

Fondo de Publicaciones Científicas

Gastos por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2027 (miles de \$ / unidad de componente)
Pluralismo	13.476,71

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto	Año 2027 (Estimado)
	0,00 %

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados especificando por cada subtítulo y si se establecen por glosa presupuestaria u otro tipo de normativa. (1000 caracteres)	Gastos para remuneraciones para personal a contrata y a honorarios, quienes desempeñan funciones como: supervisar presupuesto, realizar seguimiento financiero-técnico, control de rendiciones y garantías, ejecutar y asesorar los instrumentos del programa, elaborar bases, supervisar todas las etapas de concursos y evaluar (evaluadores externos). En bienes y servicios el gasto incluye: alimentos y bebidas, combustibles y lubricantes, servicios básicos, publicidad y difusión, servicios generales, arriendos, servicios financieros y de seguros, servicios técnicos y profesionales, otros gastos en bienes y servicios de consumo, equipos y programas informáticos.
--	---